



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

SANTA PASTORAL VISITA.

Con esta fecha ha salido S. S. I. el Obispo mi Señor para la Villa de Villafranca del Bierzo, para dar principio á la Santa Pastoral Visita, quedando encargado del Gobierno Eclesiástico de la Diócesis durante su ausencia el Lic. D. Pelayo Gonzalez Conde, Dean de esta Santa Apostólica Iglesia Catedral, y su Provisor y Vicario general.

Lo que se anuncia en este *Boletin* para los efectos consiguientes.

Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia nos ha comunicado la Real orden siguiente:

«La necesidad de atender al cumplimiento de las enormes obligaciones que pesan sobre el Tesoro por efecto de las pasadas discordias, y principalmente de la guerra civil, por fortuna ya terminada, ha impuesto á los poderes públicos el penoso deber de exigir sensibles sacrificios, tanto á los contribuyentes como á los que por cualquier concepto han de percibir del Estado sueldos, rentas ó asignaciones.

Aumentados los tributos hasta el límite de la posibilidad, todavía resultaba en los presupuestos considerable déficit, para cuya extincion el Gobierno de S. M. y las Córtes del Reino no han hallado más medios que aplazar y rebajar los intereses de la Deuda pública, é imponer cuantiosos descuentos á los créditos procedentes de cargas de justicia á los sueldos de los servidores del Estado y á las pensiones de las clases pasivas así civiles, como militares.

Pero aún con todos estos recursos, á que sólo es lícito apelar

en circunstancias estremas, no se logrará nivelar los ingresos con los gastos, como es preciso para la ordenada gestion de los negocios públicos, si el patriotismo del Clero no viene en auxilio del empobrecido Erario, renunciando temporalmente á una parte de su dotacion, y asociándose de este modo á las demás clases del Estado, para salvar las graves dificultades de la actual situacion económica.

Y tanta es la confianza que inspira el generoso desprendimiento de los Ministros de la Religion, que apesar de que aun no se habia explorado su voluntad, ni el Gobierno ni el Parlamento han vacilado en consignar en la Ley de Presupuestos como partida de ingresos. una cantidad, igual á la cuarta parte de las asignaciones personales que con arreglo al Concordato tiene el Estado obligacion de satisfacer al Clero. Fundábase esta seguridad en la patriótica conducta que siempre han observado en ocasiones semejantes los Sacerdotes españoles; fundábase tambien en que habiendo el Gobierno del Rey, fiel intérprete en esto de los piadosos sentimientos de S. M. seguido en sus relaciones con la Iglesia una política inspirada en el mas acendrado catolicismo, restableciendo la integridad de

su benéfica jurisdicción espiritual, auxiliando á sus Ministros en el desempeño de las sagradas funciones, y atendiendo al pago de las obligaciones eclesiásticas con puntualidad verdaderamente extraordinaria, habidos en cuenta los apuros en que de continuo ponian al Tesoro las apremiantes necesidades de la guerra, no podia abrigar la menor duda de que, sus excitaciones serían atendidas y satisfechas, aviniéndose desde luego el Clero al sacrificio que en nombre de la Pátria hay que demandarle, y haciendo innecesaria toda gestión cerca del Padre comun de los fieles, para que consintiese relajar, por el tiempo absolutamente preciso, la obligación de pagar íntegras las asignaciones personales concordadas.

El donativo á que se invita á los Ministros del altar no es en verdad mas cuantioso que el gravámen impuesto á otras clases acreedoras tambien del Estado; mayor quebranto sufren los tenedores de títulos de la deuda, que sólo percibirán en el presente ejercicio la sexta parte de los intereses estipulados; los pensionistas y los acreedores por cargas de justicia sufrirán un descuento igual al que el Gobierno pide á la respetable clase en que V. I. ocupa tan eminente lugar; y

aunque á primera vista parezca menor el sacrificio que han de hacer los empleados activos, no lo es en realidad, porque al fijar el importe del que se espera del estado eclesiástico, no se ha tenido en cuenta el producto de los derechos de estola y pié de altar, ni tampoco el fondo de reserva restablecido, como era justo, en el actual presupuesto, y cuyo importe podrán aplicar los Prelados á favorecer á aquellos para quienes la carga sea mas penosa.

El Gobierno, lo mismo que las Córtes, reconoce que las obligaciones del presupuesto eclesiástico nacen de una convencion solemne con la Santa Sede, y que no está en su mano, por tanto, reducirlas ni gravarlas; pero no puede tampoco dejar de tener en consideracion que los perceptores de estos haberes, en su condicion de ciudadanos, es natural que participen de la adversa, como de la próspera fortuna de la Pátria. en cuyo seno viven ejerciendo su sante ministerio. Por esto, sin arrogarse facultades que no tiene se dirige á V. I. como lo hace de orden de S. M. y en cumplimiento del art. 8.º de la Ley de Presupuestos, invitándole á que empleando su decisiva influencia cerca del Clero catedral, colegial y parroquial de la Diócesis encomendada á su pastoral solicitud,

obtenga la cesion de la cuarta parte de las dotaciones personales en beneficio del Erario público durante el presente año económico.

Con este sacrificio, penoso sin duda, pero necesario, y con el exigido á las demas clases del Estado, el Gobierno está seguro de poder satisfacer con regularidad los haberes del personal y material de todos los servicios, y de que cuantos tengan derecho á cobrar de las arcas públicas, percibirán sin retraso lo que les corresponda; en otro caso, continuando el desnivel entre la recaudacion y las obligaciones, no cabe responder de la puntualidad con que el Gobierno ansía atender al pago de los créditos en la época misma en que está obligado á hacerlos efectivos.

S. M., que conoce las evangélicas virtudes que resplandecen en V. I. y cuán bien se hermanan en su elevado carácter el celo pastoral y el amor á la Pátria, no duda de que dará á esta invitacion pronta y del todo satisfactoria respuesta, ofreciendo por sí y en nombre del Clero de esa Diócesis la donacion que el Estado tan indispensablemente necesita, aprovechando esta ocasion para dar una prueba mas de su lealtad y patriotismo.

De Real órden lo digo á V. I.

para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1876.—Martin de Herrera.—Sr. Obispo de Astorga.»

En su vista, los Sres. Arciprestes de esta nuestra Diócesis convocarán á la mayor brevedad posible junta de Arciprestazgo, para comunicar á todos los partícipes del presupuesto Eclesiástico de su respectiva demarcacion esta real determinacion, dando cuenta exacta del resultado de la junta á nuestra Secretaría de Cámara á fin de ponerlo Nos á su vez en conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

† MARIANO, Obispo de Astorga.

Astorga 24 de Setiembre de 1876

SECRETARIA DE CAMARA
DEL OBISPADO DE ASTORGA.

CONTINÚA *la suscripcion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.*

Rvn. Cént.

Suma anterior . . . 14.515 27

D. Juan Maestre, párroco de Peque. 30

D. Juan Francisco Vidal, id. de Villadepalos. 20

Los vecinos de id.	101	De la mesa petitoria de id.	15
D. Antonio Prada, ecónomo de Lucillo y sus feligreses.	36	Saturnino Colinas, vecino de id.	11
D. Leonardo Arias, id. de S. Martin de Manzaneda.	20	D. Juan Courel, coadjutor de S. Ciprian de Viana.	20
Los vecinos de id.	30	D. Manuel Lage, párroco de Cueto y Cabañas-raras.	100
D. Blas Rodriguez, coadjutor de Manzaneda.	8	D. Paulino Diez, idem de Santa Marina del Sil.	32
Los vecinos de id.	7	De la mesa petitoria de id.	20
D. Gerardo Arias, párroco de Laroco.	20	D. Andrés Bazal, coadjutor de Boya.	20
D. Lorenzo Lopez, coadjutor de Otero de Bodas.	20	D. Jacinto Alvarez, ecónomo de Langre.	10
D. Felipe Arias, párroco de Pobladura.	20	D. Cosme Ramos, id. de S. Pedro de Olleros.	10
Margarita Renilla, Manuel Rodriguez y otros varios vecinos de id.	14	D. Francisco Ares, párroco de Magaz de Cepeda.	20
El ecónomo y vecinos de Noceda del Bierzo.	66	Los vecinos de id.	4
El párroco de Quintana de Fuseros.	20	Una devota de id.	2
El de Arlanza.	20	D. Niceto Juan Centeno, párroco de Robledo y Robledino	20
Maria Arias, vecina de id.	2	Los vecinos de Robledo.	13
Florentina Arias, id. de id.	2	Los de Robledino.	30
Gavina Fernandez, id. id.	1	El párroco y feligreses de Villalís.	20
Salvadora Fernandez, id.	1	D. José Lage, arcipreste y párroco de Rubiana.	20
El coadjutor de Posada del Rio.	20	D. Felipe Perez, vecino de id.	4
Ramona Jañez, vecina de idem.	4	D. Bruno Paradelo, párroco de Estébanes.	12
Del cepillo de la Iglesia de idem.	7	De la mesa petitoria de id.	8
D. Carlos Gonzalez, coadjutor de Rimor.	8	D. Santos Moran, párroco de Castrillos de Cepeda.	16
D. José Arias, ecónomo de Villaverde de los Cestos.	10	El párroco y vecinos de S. Roman de los Caballeros.	52

D. Agustin Alonso, pres- bitero de Villaviciosa de la Rivera	16	Juan Benavides Alonso, ve- cino de id.	10
D. Celedonio Rodriguez, párroco de Tejados.	20	Cipriano Alvarez, id. id.	4
Manuel Rodriguez, vecino de id.	16	Clemente de Arce, id. id.	4
Antonia Nogueira, id. id.	4	Tomasa Alvarez, id. id.	2
Blás Callejo, id. id.	1	Santiago de Arce, id. id.	2
José Callejo, id. id.	5	Gabriela de Arce, id. id.	1 5
Antonio Alonso. id. id.	5	Manuel Martinez, id. id.	2
Andrés Martinez, id. id.	5	Luis Alonso, id. id.	2
Mateo del Rio. id. id.	1	D. Santos Garcia, ecónomo de Sancedo.	10
Gaspar Gonzalez, id. id.	1	De la mesa petitoria de id.	1
José Gracia, id. id.	1	D. Pedro Diez, ecónomo de Ocero.	10
Bernardo Alvarez, id. id.	2	De la mesa petitoria de id.	20
Joaquin Garcia, id. id.	1	D. Pablo Gonzalez, párroco de Viñambres,	10
Antonio del Rio id. id.	1	Los vecinos de id.	33
Nicolás Moran, id. id.	2	El párroco de Compludo y Palacios	20
Francisco Garcia, id. id.	1	Su sirvienta.	5
Juan Garcia, id. id.	2	Los vecinos de id.	16 50
Valentin del Rio, id. id.	10	El párroco del Acebo.	20
Los demás vecinos de id.	30 75	Su sirvienta.	4
D. Juan Ordoñez, ecónomo de la Antigua.	10	Los vecinos de id.	7 50
Los vecinos de id.	10	El párroco de Grisuela y su sirvienta.	31 50
D. Lorenzo Juarez, párroco de Vega de Espinareda.	20	Los vecinos de id.	35 25
D. Felix Orejas, Notario de id.	20	D. Manuel Castaño, ecóno- mo de Brime de Urz.	10
Varios vecinos de id.	7	De la mesa petitoria. de id.	22
D. Manuel Vega, ecónomo de Sésamo.	20	D. Nestoriano Antigüedad, párroco de Alcubilla.	20
Varios vecinos de id.	8	De la mesa petitoria de las Ermitas.	28
D. Ecequiel Martinez, coad- jutor de Villar de Otero.	20	D. José Martinez, coadjutor de Villamegil.	8
D. Felipe Mantecon, párro- co de Filiel.	25	El párroco de Finolledo.	20

El de Pradilla.	20	roco de Otero de Ponfer-	
D. Lorenzo Gonzalez, párro-		rada.	12
co de S. Feliz de Orbigo.	21	D. Juan Antonio Fariñas,	
Los vecinos de id.	11 50	coadjutor de Portomoris-	
El párroco de la Rivera de		co.	8
Bembibre.	30	Catalina Alonso, vecina de	
Los vecinos de id.	72	id.	1
El párroco de Albares y sus		Francisca Abelaira, id. id.	1
feligreses.	44	Lucia Martinez, id. id.	1
D. José Feliz, coadjutor de		Otros devotos de id.	3
Edreira.	10	D. Gregorio Rodriguez pár-	
Algunos devotos de id.	3	roco de Entrepeñas.	40
D. Pedro Fernandez, párro-		D. Gaspar Alonso, id. de	
de S. Miguel de Monte-		Navianos de Valverde.	20
furado.	20	Una jóven católica de As-	
D. Demetrio Fernandez,		torga.	20
coadjutor de id,	10	Un Sacerdote de la Cate-	
D. Juan Rivera, id. de Vil-		dral de id.	20
laester.	10	Otro Sacerdote.	100
D. José Manuel Espada, id.		Gregorio Vazquez, vecino	
de Encineira.	10	de Viforcós.	1
Una devota de id.	10	Francisco Argüelles, id. id	1
El párroco de Rivera de la		Felipe Panizo, id. de id.	1
Polvorosa.	20	Los demás vecinos de id.	29
D. José Bajo, id. de Grajal		Los de Argañoso.	10
de Rivera,	20	El Párroco del Carral.	24
D. Antonio Abella Carro,		Los vecinos de id.	71
vecino de Suertes.	10	Varios vecinos de S. Pedro	
D. José Ferreras, párroco		de las Dueñas.	20 50
de Villar de Ciervos de		El párroco de Villaferrueña	20
Somoza	18	D. ^a Manuela Magaz, veci-	
De la mesa petitoria de id.	2	na de id.	4
D. Saturnino Calvo, coadju-		De la mesa petitoria de id.	13
tor de Gavilanes y sus		D. ^a Francisca Diez, de	
feligreses.	90	Quintanilla de Ambas-	
El ecónomo y vecinos de		aguas.	5
los Barrios de Nistoso.	40	D. ^a Teresa Diaz de id.	4
D. Hipólito Armillas. pár-		D. Lorenzo Castro, procu-	

rador del Tribunal Eclesiástico de esta ciudad. 44

SUMA . . . , 17.000 8.

(Continúa abierta la suscripcion.)

Suscripcion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis para la restauracion de la Santa Iglesia Catedral de Leon.

	Rvn.	Cént.
D. Santos Morán, párroco de Castrillos de Cepeda.	6	
Los vecinos de id.	18	
El párroco y vecinos de Villaviciosa de la Rivera.	52	
Los vecinos de Bustos.	35	25
El pueblo de Sancedo.	10	
El de Oceró.	10	
El coadjutor y vecinos de Villamegil.	42	
El pueblo de Rimor.	59	
El párroco y vecinos de Lagunas de Somoza.	81	
D. Prudencio Fernandez, párroco de Espinareda de Ancares.	10	
D. Antonio Abella Carro, vecino de Suertes.	10	
Los fieles de la parroquia de Sta. María de la Bañeza.	258	
SUMA.	<u>591</u>	<u>25</u>

(Se continuará.)

Astorga 25 de Setiembre de 1876.
 =Lic. Hipólito Rodriguez Malagon,
 Canónigo Secretario.

MOVIMIENTO

del personal del Clero de la Diócesis.

Vacantes.

En 25 de Abril de 1876, vacó el Beneficio curado de Sta. María de Laroco, en el arciprestazgo de Quiroga, por fallecimiento de Don Francisco Ramos de la Torre, su último poseedor.

En 27 de id. id. el de Santiago de Azadon, en el de Órbigo, por fallecimiento de D. Eugenio Alvarez, su último poseedor.

En 21 de Mayo de id. id. el de S. Justo y Pastor de la Baña, en el de Cabrera baja, por fallecimiento de D. Manuel Arias Bayo, su último poseedor.

En 23 de id. id. el de S. Jerónimo de Cerezal y su anejo Letrillas, en Carballeda, por fallecimiento de D. Felipe Calzon Clemente, su último poseedor.

En 20 de Junio de id. id. el de S. Juan de Berlanga, en Rivas del Sil, por fallecimiento de Don José Fernandez, su último poseedor.

En 30 de Agosto de id. id. el de S. Marcos de Soutipedre, en Trives y Manzaneda por posesionarse del de Laroco D. Gerardo Arias, su último poseedor.

En 17 de Setiembre de id. id. el de Sta. Maria de Quintana de Fuseros, en Boeza, por falleci-